

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 152383

REF.:

APRUEBA PROYECTOS PMI

QUE INDICA.

TALCA, 25 JUL 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta 015/184 del 05 de diciembre de 2011, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Crece Contigo", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Crece Contigo se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

APRUEBESE, la siguiente nómina de proyectos Programa
 Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación:

Comuna	Nombre PMI	Rut PMI	Monto	Ejecutores
RIO CLARO	INFANCIA FELIZ,	65.332.360-3	\$ 1.600.000	BELGICA OYARZUN
	ESPERANZA			YOSELIN BUSTOS
	DEL FUTURO			

 TRANSFIERASE los montos señalados, según se indica precedentemente.

3. SUSCRIBASE, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. IMPUTESE al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 sub asignación 002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

DIRECTORA
REGIONAL
DEL MAULE
DIRECTORA
DIRECTORA
JUNTA NACIONA

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/PSG/ESA-PHF/PHN/DEZA/deza

Distribución:

-Subdirección de Planificación e Informática

-Subdirección de Recursos Financieros y Físicos

-Subdirección Técnica

- Archivo Programa PMI y CASH

-Of. Partes